RESOLUCIÓN N° 0113 DEL
VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025.

"POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO"

EL SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios especialmente el decreto 1082 de 2015 y la resolución N° 00054 del 06 de febrero de 2024 adicionada y actualizada por la Resolución No. 00340 del día veintiuno (21) de mayo de 2024,

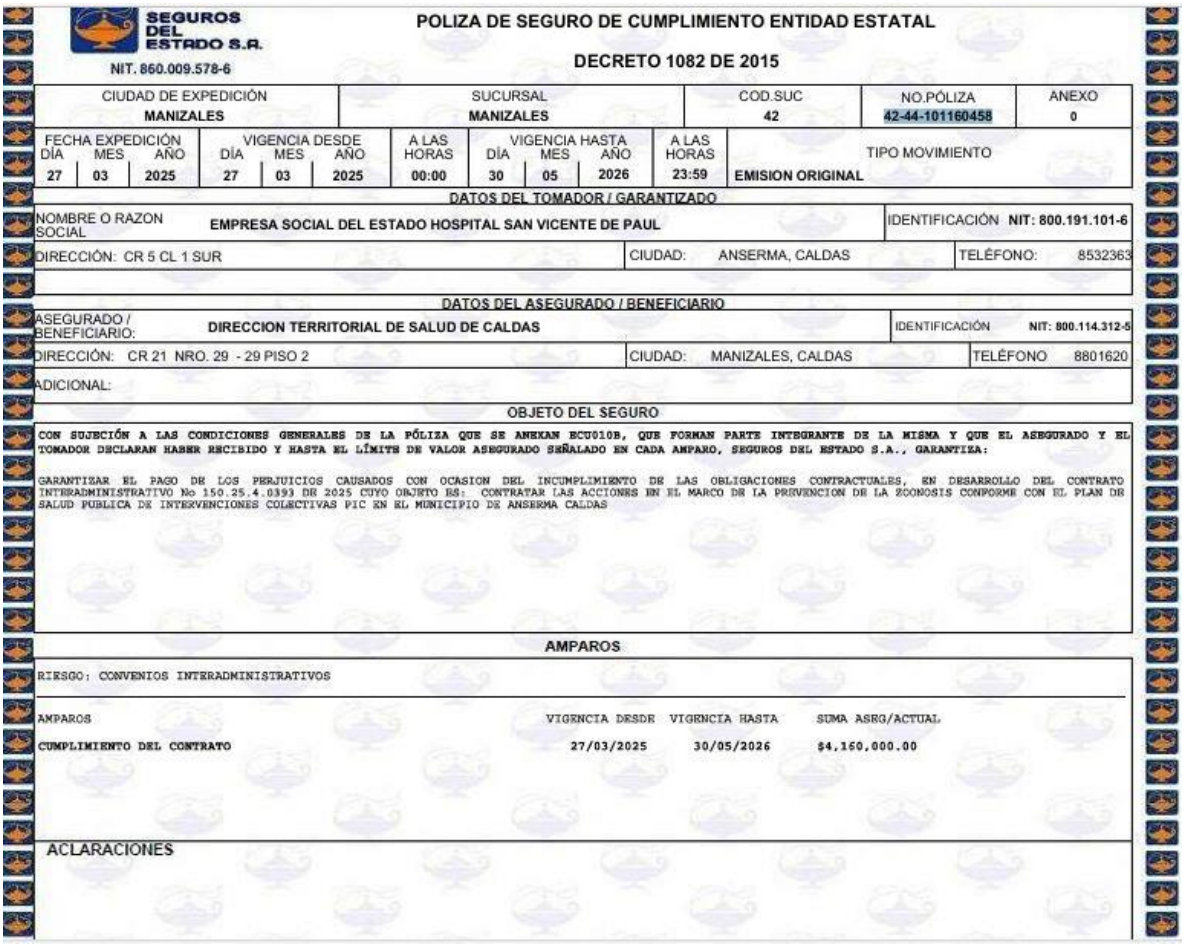
CONSIDERANDO

1. Que, la Dirección Territorial de Salud de Caldas suscribió contrato interadministrativo 150.25.4.0393 con **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA – CALDAS** para el desarrollo de la VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA Y FELINA del plan de intervenciones colectivas (PIC) Zoonosis en el municipio de ANSERMA – Caldas.*"*
2. Qué el plazo de ejecución del mencionado contrato es desde la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de noviembre de 2025.
3. Que la VIGESIMA del contrato No. 150.25.4.0393 establece lo siguiente:

CLÁUSULA VIGESIMA – GARANTIAS: *Los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, discrecionalmente exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:*

AMPARO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	*10% del valor total del contrato*	*Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.*

4. Que el día 27 de marzo de 2025 la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA – CALDAS**, realizó envío de PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 42-44-101160458 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. bajo las siguientes condiciones:



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101160458	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2025	27	03	2025	00:00	30	05	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 800.191.101-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 5 CL 1 SUR	ANSERMA, CALDAS	8532363

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	NIT: 800.114.312-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 21 NRO. 29 - 29 PISO 2	MANIZALES, CALDAS	8801620

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 150.25.4.0393 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA PREVENCION DE LA ZOONOSIS CONFORME CON EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2025	30/05/2026	$4,160,000.00

ACLARACIONES

5. Que adjunto a la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 42-44-101160458 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., se encuentran tanto el comprobante de pago de la misma, como el clausulado correspondiente, en concordancia con lo solicitado por la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA del contrato No. 150.25.4.0393.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO*:* Aprobar mediante la presente resolución, la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 42-44-101160458 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y constituida por el contratista **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA – CALDAS**, en virtud de lo pactado en Contrato No. 150.25.4.0393 del 20 de marzo de 2025, con los amparos, vigencia y porcentajes que se detallan a continuación:

Valor del contrato	Fecha fin del contrato	Amparo	Porcentaje	Valor asegurado	Vigencia de los amparos
$41.600.000	20/03/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$4.160.000	27/03/2025 A 30/05/2026

ARTICULO SEGÚNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

JORGE RUBIO JIMENEZ
Subdirector de Salud Pública
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Elaborado por: Luisa Fernanda Giraldo Rojas- Abogada Externa Aprobó: Jazmín Gómez Agudelo – Subdirectora Jurídica.